



Municipio 18 de Mayo, Martes 13 de Enero de 2026.

VISTO: La normativa vigente correspondiente al POA Ej 2025, en base al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, siendo su tipo de gasto "Funcionamiento" perteneciente al Literal D, cuyo monto total asignado es de \$ 1.702.006,00 (pesos uruguayos un millón setecientos dos mil seis);

RESULTANDO: I) Que según lo informado en el porcentaje de avance acumulado al día 31/12/25 se excedió en los Componentes Funcionamiento Institucional (Realización y Organización de Eventos y Colaboración con Instituciones);

II) Que el monto certificado al día antes mencionado es de \$ 740.317,00 (pesos uruguayos setecientos cuarenta mil trescientos diecisiete);

CONSIDERANDO: Que los componentes que lucen en el Resultando ya se dieron por finalizados, no así el de Capacitaciones que tenemos un porcentaje del 0,00 al día 31/12/25:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

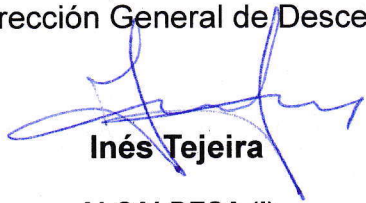
RESUELVE:

1- APROBAR el cierre en lo que amerita en los Componentes Funcionamiento Institucional (Realización y Organización de Eventos y Colaboración con Instituciones), no así en el que corresponde a Funcionamiento Institucional (Capacitaciones) perteneciente al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

2- Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la OPP y a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Inés Tejeira

ALCALDESA (I)


FIRMA CONCEJAL

Washington Godoy


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRIOS

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL